

Área: Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 2026 CNV_01 000090_REDMADRE
Órgano competente: Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales por delegación del Alcalde (Decreto 5251 de 3 de julio de 2023)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación REDMADRE Valladolid para el desarrollo de un proyecto de apoyo emocional y material a la mujer embarazada en situación de exclusión social en Valladolid.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El presente convenio tiene como objeto articular la colaboración con la Asociación REDMADRE Valladolid para el desarrollo de un proyecto de apoyo emocional y material a la mujer embarazada en situación de exclusión social en Valladolid concediendo para ello una subvención nominativa.

2º. El Ayuntamiento de Valladolid, sensibilizado ante esta realidad, viene realizando políticas de apoyo a la familia y tiene un reglamento de apoyo a la familia.

3º.- La Asociación REDMADRE Valladolid, lleva a cabo una labor cuya finalidad es garantizar la atención integral adaptada a las necesidades de las mujeres embarazadas usuarias, promoviendo su bienestar e inclusión social, potenciando el desarrollo de sus capacidades. A través de sus servicios ofrecen asesoramiento y apoyo continuo las 24 horas a través de una línea telefónica y de manera presencial 4 días a la semana

4º La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León que regula el marco de actuación adecuado en orden a promover la igualdad real de la mujer señalando en su art. 11 las competencias de las entidades locales.

Por su parte, la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, señala en su artículo 48.j) como competencias de las Entidades Locales, la promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local o en relación con las prestaciones cuya titularidad corresponda a la entidad local.

1

Código Seguro de Verificación	IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Fecha	24/08/2026 14:16:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Página	1/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TZ5DRNK5D7TWVQNETX6K4	Fecha y Hora	24/08/2026 14:43:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TZ5DRNK5D7TWVQNETX6K4	Página	1/6



5º.- Consta en el expediente los preceptivos informes de Asesoría Jurídica e Intervención general, así como los certificados de estar al corriente de las obligaciones con AEAT, Seguridad Social y Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Esta subvención está prevista en el presupuesto general del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2026 y en el PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026/2028 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones de 2026 aprobado por Decreto 2026/2135 de 9 de Abril de 2026.

La subvención se ha dado de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código nº 913033

SEGUNDO. - El pago de las subvenciones articuladas a través del presente convenio se realizará de forma anticipada de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al financiar programas de acción social, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para anticipar la financiación de las actividades objeto del convenio.

No se exige la constitución de garantía de conformidad con el art. 42.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la base reguladora. 5.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO. - La ejecución del mismo se enmarca en las actuaciones que realiza el Ayuntamiento de Valladolid para coadyuvar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, en concreto, en el objetivo 3 de garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades y en el objetivo de reducción de las desigualdades y concretamente en la meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, este convenio refuerza la línea estratégica nº 2 del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2022-2026 del Ayuntamiento que persigue la mejora de la prestación de los servicios sociales, apoyando a las familias y unidades de convivencia con necesidades especiales en la atención de los menores (objetivo 2), potenciando las acciones que favorezcan la inclusión de las personas en riesgo de exclusión social (objetivo 3) y la línea estratégica nº 3 que persigue la colaboración con la sociedad: potenciar la participación y trabajo conjunto con la sociedad mediante el refuerzo de la colaboración con el tercer sector y el tejido asociativo para lograr un mayor alcance y efectividad de las intervenciones.

CUARTO. - Esta actividad está amparada en la competencia atribuida por la el art. 48 de dicho texto legal atribuye competencia a las Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes en materia de promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales y la coordinación de su actividad a

2

Código Seguro de Verificación	IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Fecha	24/08/2026 14:16:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Página	2/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TZ5DRNK5D7TWVQNETX6K4	Fecha y Hora	24/08/2026 14:43:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TZ5DRNK5D7TWVQNETX6K4	Página	2/6



nivel local o en relación con las prestaciones cuya titularidad corresponda a la entidad local y la realización de programas de prevención de ámbito local así como en el apartado o) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se refiere a las "actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género".

En la Comunidad de Castilla y León es de aplicación lo establecido en la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León que regula el marco de actuación adecuado en orden a promover la igualdad real de la mujer señalando en su art. 11 las competencias de las entidades locales.

QUINTO .- Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, en este caso el Ayuntamiento de Valladolid y la entidad y queda, por tanto, excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en su art. 6.

SEXTO .- Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

SÉPTIMO .- El órgano competente para la aprobación de este expediente es el Concejal Delegado del área de acuerdo con lo establecido en el art. 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y los Decretos de delegación de competencias, en concreto, el Decreto nº 5251 de fecha 3 de julio, establece que el Concejal Delegado del área es competente para la "iniciación, ordenación, instrucción y resolución de procedimientos de concesión de subvenciones dentro de su materia competencial que correspondan a la Alcaldía".

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y la adecuación a la legalidad del convenio en cuestión, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación REDMADRE Valladolid para el desarrollo de un proyecto de apoyo emocional y material a la mujer embarazada en situación de exclusión social en Valladolid. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado como documento número **CATORCE**.

Código Seguro de Verificación	IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Fecha	24/08/2026 14:16:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Página	3/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TZ5DRNK5D7TWVQNETX6K4	Fecha y Hora	24/08/2026 14:43:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TZ5DRNK5D7TWVQNETX6K4	Página	3/6



Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Las **obligaciones del Ayuntamiento de Valladolid** serán las siguientes:

- Participará en las tareas asignadas a la comisión técnica de desarrollo y seguimiento del convenio previstas en la cláusula correspondiente
- El Ayuntamiento realizará el seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas según lo indicado en este convenio relativo al seguimiento de este.
- El Ayuntamiento llevará a cabo la labor de control, inspección y vigilancia del cumplimiento del convenio y de comprobación de que las actividades desarrolladas por la asociación se ajusten a las finalidades propias del convenio.
- El Ayuntamiento de Valladolid transferirá a la Asociación REDMADRE Valladolid, en el año 2026, la cantidad de **10.000 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.5.489.73 del presupuesto del ejercicio de 2024.

Las **obligaciones de la ENTIDAD** consistirán en la ejecución del programa objeto de este convenio conforme a los objetivos, metodología y actividades del Proyecto obrante en el expediente y que refiere la realización de las actividades recogidas en la cláusula primera y que resumidamente consiste en:

I. Análisis:

Durante este periodo se realiza una atención a la interesada para cubrir los objetivos generales de análisis de la demanda y de evaluación bio-psicosocial.

La evaluación inicial, mediante la entrevista personalizada, permite recoger la información y elaborar los registros de las usuarias.

La entrevista de acogida se realiza en la sede de la Asociación REDMADRE Valladolid y sirve para elaborar la evaluación conjunta por la trabajadora social y las voluntarias de atención directa, informar a la usuaria de los servicios prestados en la Asociación REDMADRE Valladolid y la derivación de cada caso a la ayuda concreta necesitada.

II. Intervención – seguimiento:

Una vez analizada la situación personal, familiar y social de la mujer embarazada y de la madre en situación de exclusión social, en función de sus necesidades y de los recursos disponibles, se trata de satisfacer en el mayor grado posible sus necesidades materiales básicas (alimentación infantil, ropa y enseres de bebe), facilitarle la asistencia jurídica, psicológica, médica o administrativa que pueda requerir, acompañarla cuando es preciso a centros de salud, centros de acción social, hospital... También se lleva a cabo la coordinación con otros recursos que intervienen en el caso, derivados por los trabajadores sociales de los Ceas y Centros de Salud, trabajando en equipo para realizar una atención integral.

III. Capacitación personal social

4

Código Seguro de Verificación	IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Fecha	24/08/2026 14:16:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Página	4/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TZ5DRNK5D7TWVQNETX6K4	Fecha y Hora	24/08/2026 14:43:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TZ5DRNK5D7TWVQNETX6K4	Página	4/6



Desde el primer momento que una mujer embarazada acude a REDMADRE, tiene una voluntaria de atención directa que es la persona que está en contacto diario con ella, es la persona que la acompaña y asesora durante todo el período de embarazo y la crianza de su hijo o hija durante los dos primeros años de vida. En la mayoría de los casos el único apoyo emocional que encuentra la mujer de este perfil es la Asociación REDMADRE.

Además, la entidad, aportará a la ejecución del convenio cantidad de 18.519 euros anuales, con recursos propios y subvenciones de otras entidades públicas, que supone un 65% del total del proyecto (28.519 €) según el presupuesto presentado

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2026, según recoge en su cláusula SÉPTIMA.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la comisión de seguimiento, prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por un representante de cada una de las partes, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid al miembro siguiente:

- Director/a del Servicio de Igualdad y Juventud, o persona en quien delegue.

TERCERO: Aprobar, comprometer y reconocer la obligación por importe de 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.5.489.73 del presupuesto del ejercicio de 2026 en favor de la Asociación REDMADRE Valladolid, con CIF: G47641683.

El pago de la cantidad se realizará, según la cláusula tercera del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, una vez firmado el convenio.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba y se cita en el punto primero de la presente resolución revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada, conforme se determina en el citado convenio.

CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo y comunicar que pone fin a la vía administrativa, y puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio."

Código Seguro de Verificación	IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Fecha	24/08/2026 14:16:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Página	5/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TZ5DRNK5D7TWVQNETX6K4	Fecha y Hora	24/08/2026 14:43:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TZ5DRNK5D7TWVQNETX6K4	Página	5/6



Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, o quienes legalmente les sustituyan.

6

Código Seguro de Verificación	IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Fecha	24/08/2026 14:16:23	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN			
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO			
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3T2DHENM3PHLSE6QKAXTKY	Página	6/6	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TZ5DRNK5D7TWWQNETX6K4	Fecha y Hora	24/08/2026 14:43:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TZ5DRNK5D7TWWQNETX6K4	Página	6/6	